

ANEXO IV

BAREMO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A1)

1.- Experiencia profesional (Máximo 40 puntos)

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría, en administraciones públicas sanitarias españolas o comunitarias: 0,20 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en categoría inferior, en administraciones públicas sanitarias españolas o comunitarias: 0,075 puntos.

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría, en administraciones públicas españolas o comunitarias: 0,15 puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados categoría inferior, en administraciones públicas españolas o comunitarias: 0,075 puntos.

1.5 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en organizaciones sanitarias privadas: 0,075 puntos.

1.6 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en organizaciones privadas: 0,05 puntos.

2.- Formación (Máximo 30 puntos)

2.1. Estar en posesión de titulación Universitaria superior del título habilitante de Ingeniero Superior industrial o Arquitecto Superior: 15 puntos.

2.2. Estar en posesión de titulación Grado en Ingeniería, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica: 10 puntos.

2.3. Estar en posesión de titulación universitaria o de postgrado relacionada con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III: 5 puntos.

2.4. Cursos de especialización y actividad docente directamente relacionados con la categoría y funciones que se contemplan en la convocatoria.

- De 20 a 30 horas: 0,14 puntos por curso
- De 31 a 60 horas: 0,19 puntos por curso
- De 61 a 100 horas: 0,24 puntos por curso
- De 101 a 200 horas: 0,39 puntos por curso
- De 201 a 600 horas: 0,74 puntos por curso
- De más de 600 horas: 0,99 puntos por curso
- Por cada curso relacionado con las competencias y conocimientos que figura en Anexo III de Inventario del Puesto de trabajo 0,05 puntos.

* Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente:

* 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

3.- Proyecto técnico de gestión (Máximo 30 puntos)

La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido para el puesto, con arreglo a los siguientes criterios:

- Propuestas para mejorar gestión de proyectos y elaboración de expedientes de servicios y mantenimiento tanto desde un punto de vista técnico como económico de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Diseño de propuestas de mejora de seguimiento, supervisión, auditoría de expedientes.
- Propuesta para la mejora supervisión técnica de proyectos de obra, dirección facultativa y control de calidad.

La comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento de objetivos de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.